Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/07/2026 - 1:03:15 PM

Recibo No.: 0030519497 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djTVNlbcylbwckaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CREATECH S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900923234-2

Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-551120-12
Fecha de matrícula: 07 de Enero de 2016
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av 36 C 42 CC 40 INT 110
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: carlos.orrego@createch.com.co
Teléfono comercial 1: 5577418
Teléfono comercial 2: 3172242368
Teléfono comercial 3: 3104746855
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Av 36 C 42 CC 40 INT 110
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: carlos.orrego@createch.com.co
Teléfono para notificación 1: 5577418
Teléfono para notificación 2: 3172242368
Teléfono para notificación 3: 3104746855

La persona jurídica CREATECH S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0030519497 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djTVNlbcylbwckaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Documento Privado, otorgado por los Accionistas, en enero 5 de 2016, registrado en esta Entidad en enero 07 de 2016, en el libro 9, bajo el número 176, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

CREATECH S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.5 del 22/03/2019 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 23/05/2019, bajo el No.015851 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad de la ciudad de Medellín al municipio de Bello.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía es comercial y consiste en la realización de toda actividad mercantil y civil lícita en el país y el extranjero, sin reserva ni limitación alguna, realizada en forma individual o en asociación con otras personas jurídicas o naturales.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Entre las funciones de la Asamblea está la de autorizar expresamente al gerente para actuar y comprometer a la sociedad para todos aquellos actos y contratos en los que el los estatutos le hayan impuesto limitaciones.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor : $1.500.000,00

Recibo No.: 0030519497 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djTVNlbcylbwckaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones	:	1.500,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$1.500.000,00
No. de acciones	:	1.500,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$1.500.000,00
No. de acciones	:	1.500,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente.

SUPLENTES: En los casos de falta accidental o absoluta del gerente mientras se provee el cargo, o cuando este se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asuntos determinados, será reemplazado por varios suplentes (primero y segundo) quienes tendrán sus mismas facultades y atribuciones en el orden de su designación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la compañía las siguientes:

a) Hacer uso de la denominación social;

b) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas;

c) Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea de Accionistas;

d) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, y hacer los despidos del caso;

e) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza;

f) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social con las limitaciones establecidas en los estatutos. En ejercicio de esta facultad el Gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a a sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales; y, en general actuar en la dirección de la empresa social;

g) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25°k) de las acciones suscritas;

h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea;

i) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos;

j) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

k) Aprobar el reglamento de colocación de acciones. Dicho reglamento no se requerirá en los casos en que se decrete un dividendo en acciones, o en que todos los accionistas a prorrata aprueben simultáneamente suscribir acciones.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PARAGRAFO 1: El Gerente Principal podrá actuar y comprometer a la sociedad libremente, sin ninguna otra limitación diferente a las que le impone el objeto social de la compañía. Igualmente, el Gerente Suplente tendrá las mismas atribuciones y limitaciones del Gerente principal.

PARAGRAFO 2: PROHIBICIONES: Como norma general queda prohibido al Gerente constituir a la Sociedad en garante de obligaciones de terceros, o caucionar tales obligaciones con bienes sociales, y firmar títulos valores de contenido crediticio cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad; si de hecho lo hiciere, las garantías, cauciones y obligaciones así constituidas carecerán de valor.
En forma excepcional, podrá el Gerente celebrar tales actos u operaciones, cuando ellos sean previamente autorizados por la Asamblea.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.14 del 2 de marzo de 2026, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2026, con el No.10514 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CARLOS MARIO ORREGO JARAMILLO	C.C. 1.128.266.631
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE NO.1	ROGELIO DE JESUS CARDENAS ZAPATA	C.C. 71.384.848
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE NO.2	JULIAN ALBERTO ORREGO JARAMILLO	C.C. 98.771.911

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	NINI JOHANA VARGAS TREJOS DESIGNACION	43.915.919

Por Acta número 4 del 1 de febrero de 2019, de la Asamblea General de

Recibo No.: 0030519497 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djTVNlbcylbwckaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionitas, registrado(a) en esta Cámara el 11 de febrero de 2019, en el libro 9, bajo el número 3300

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.5 22/03/2019 Asamblea	015851 23/05/2019 L.IX
Acta No.14 02/03/2026 Asamblea	10513 20/03/2026 L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 2511
Actividad secundaria código CIIU: 3319
Otras actividades código CIIU: 2592, 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: CREATECH S.A.S
Matrícula No.: 21-603138-02

Recibo No.: 0030519497 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djTVNlbcylbwckaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula:	07 de Enero de 2016
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Av 36 C 42 CC 40 INT 110
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 202630171678 FECHA: 2026/04/15
RADICADO: 1001265879
PROCEDENCIA: DISTRITO DE MEDELLÍN
PROCESO: ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
DEMANDANTE: DISTRITO DE MEDELLÍN
DEMANDADO: CREATECH S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CREATECH S.A.S
MATRÍCULA: 21-603138-02
DIRECCIÓN: AV 36 C 42 CC 40 INT 110 BELLO
INSCRIPCIÓN: 2026/04/20 LIBRO: 8 NRO.: 2548

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Recibo No.: 0030519497 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djTVNlbcylbwckaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $20.689.656.641,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 2511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0030519497 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: djTVNlbcylbwckaa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros